



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

657***Delegación de las funciones de la Alcaldesa del 28 de diciembre de 2019 al 4 de enero de 2020, ambos incluidos***

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para conocimiento general y a los efectos pertinentes el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2019 que se transcribe íntegramente a continuación:

“.../... Dña. MARIA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza, Illes Balears

Visto que la Sra. Alcaldesa se ausentará de la isla desde el día 28 de diciembre de 2019 al 4 de enero de 2020, ambos incluidos, corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. MIGUEL TUR RUBIO, desde el día 28 de diciembre de 2019 al 4 de enero de 2020, ambos incluidos, sin perjuicio de su prórroga en caso de no reincorporación de esta Alcaldía en la fecha indicada.

SEGUNDO.- Trasladar la presente resolución al interesado, a los grupos municipales y a las áreas y servicios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dese cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el BOIB. .../...”

Santa Eulària des Riu, 23 de diciembre de 2019

La Alcaldesa-Presidenta
María del Carmen Ferrer Torres

